



## BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA-001/2024

### Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:				
Nombre del Puesto:	Subcomisionado (a) de Control y Fomento Sanitario		Identificación del Puesto:	Número de vacantes:
			ID: 1105-016	Una
Nivel del Puesto:	11 I	Percepción Mensual Bruta:	\$31,343.97 (Treinta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos 97/100 MN)	

FUNCIONES DEL PUESTO:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dirigir las acciones de control y fomento sanitario, a través de los departamentos y unidades de control sanitario en el Estado, para el logro de los objetivos y metas de la Comisión.</li><li>2. Trabajar coordinadamente con los jefes de departamento y encargados de las Unidades de Control Sanitario, para poder cumplir con los objetivos de vigilancia regular sanitaria y la vigilancia establecida en acuerdos y convenios suscritos con la Federación, el Estado y Municipio.</li><li>3. Coordinar las acciones de Control y Fomento Sanitario, respecto al despacho administrativo de autorizaciones, verificaciones, estadísticas y programas sanitarios.</li><li>4. Coordinar la Integración de información estadística sanitaria para que en forma continua y oportuna apoye en la toma de decisiones y en la elaboración de los programas para las Unidades de Control Sanitario.</li><li>5. Ejercer la Coordinación para la elaboración y ejecución de los programas de orientación al público, que faciliten el cumplimiento de las disposiciones sanitaria.</li><li>6. Coordinar y participar en la elaboración del Programa Operativo Anual de la Subcomisión de Control y Fomento Sanitario en conjunto con los demás departamentos y las 14 Unidades.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Determinar las necesidades de capacitación, actualización y desarrollo del personal a su cargo.</li><li>8. Promover la Coordinación con Direcciones Generales del Organismo, para realizar actividades de Control, Regulación y Fomento Sanitario en los programas prioritarios de Salud.</li><li>9. Acordar con el Comisionado el despacho de los asuntos de su competencia.</li><li>10. Atender los oficios y peticiones de las direcciones generales del organismo correspondientes a las actividades de control, regulación y fomento sanitario de los programas prioritarios en la salud.</li><li>11. Mantener actualizado el Manual de Organización y de Procedimientos.</li><li>12. Atender el cumplimiento de los indicadores a nivel federal con la COFEPRIS.</li><li>13. Atender el cumplimiento del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Anual y PAT (programa Anual de Trabajo con COFEPRIS).</li><li>14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia cuando sea requerido.</li></ol>

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.</li><li>2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.</li><li>3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.</li></ol>

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
<p>La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.</p> <p>Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.</li><li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.</li><li>3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.<ol style="list-style-type: none"><li>a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.</li></ol></li><li>4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.</li><li>5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.</li><li>6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li><li>7. Clave Única de Registro de Población (CURP).</li></ol>

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:
<p>Los temarios y/o guías que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos son los siguientes:</p> <p>LEY GENERAL DE SALUD <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/LeyGeneralSalud.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/LeyGeneralSalud.pdf</a></p>



TITULO PRIMERO Disposiciones Generales  
CAPITULO UNICO  
TITULO DECIMO SEXTO Autorizaciones y Certificados  
CAPITULO I Autorizaciones  
ARTÍCULOS 368, 370

NOM-251-SSA1-2009  
<https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3980/salud/salud.htm>

NOM-127-SSA1-1994  
<https://salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/127ssa14.html>

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA  
<https://contraloria.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/7171-reglamento-interior-de-los-servicios-de-salud-de-sonora-1/file.html>

Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora  
<https://sicad.sonora.gob.mx/ViewerJS/#/Downloads/ManualesProcedimientos/Publicados/09-CPR-MP-Rev03.pdf>

Manual de Organización de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora  
<https://sicad.sonora.gob.mx/ViewerJS/#/Downloads/ManualesOrganizacionales/Publicados/09-CPR-MO-Ver06.pdf>

#### INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en la plataforma tecnológica o a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

#### PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

#### INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento.

#### DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

#### Notas:

##### Secretaría de Salud Pública

**Dirección:** Centro de Gobierno, Edificio Sonora Norte. Primer piso, Comonfort y Paseo del Canal s/n, C.P.83000.

**Teléfonos:** +52 (622) 6623-19-13-19 y 6623-19-13-20.

**Correo Electrónico:** Contactosalud@saludsonora.gob.mx

**Horario de atención:** De 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 25 de octubre del 2024.

**COORDINADOR (A) DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**